



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

los que la utilizaron para suplicar la ciudad, a
que la gracia haya de ser a quien quieran los p[re]ten-
dientes, porque como libre su Dominio y facultades,
de que hasta aqui acordado pudo aplicarse la merced
a quien fue su voluntad, y por lo que ha de ser el caso
de Bahía, y demás que tenga echo la suplicante en
concurso con el Comento, puede de este repetirlo,
y ser de su d[omi]nio. Como le parezca: Pues lo que
a V[os]. podemos informar con vista de lo ante
cedente, para que sobre todo remueva lo que fue-
re de su acordado. Loica diez y ocho de Agosto de mill
setecientos setenta y siete años =

Don Francisco Juan
Mathos

Don Casto León
de Salzedo

